



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/ICEF/1994/3/Corr.1
4 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Período anual de sesiones de 1994
2 a 6 de mayo de 1994

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERÍODO 1994-1997

Corrección

Capítulo VIII, sección G. Recomendación, párrafo 331

El párrafo 331 debe decir

331. El Director Ejecutivo recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe la siguiente recomendación:

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyos los objetivos programáticos para la organización que se exponen en el plan de mediano plazo para el período 1994-1997 (E/ICEF/1994/3);

2. Aprueba el plan de mediano plazo como un marco de las proyecciones para el período 1994-1997 (según el resumen del cuadro 7), incluida la preparación de estimaciones de gastos de los programas con cargo a recursos generales, hasta una suma máxima de 280 millones de dólares, que se han de presentar a la Junta Ejecutiva en 1995 (según se indica en la partida 5 del cuadro 6). La fijación de esa suma está sujeta a la disponibilidad de recursos y a la condición de que las estimaciones de gastos contenidas en el presente plan sigan siendo válidas.
